

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 06 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 33.216, de fecha 03.02.2014, emitido por DIDECO-Turismo;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.02.2014;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8°, letra h), y del Reglamento Art. 10°, N° 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.462. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JOSE MANUEL OGANDO MEZA, RUT Nº 5.927.451-1,** por Adquisición de Tazones y Jockey. Servicio solicitado por DIDECO-Turismo.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 361.760.- (Trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.001, "Promoción Turística", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL 3

SECRETARIO

ALCALDE

(5)